



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL AÑO 2025

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación del régimen técnico y jurídico de las subvenciones que la Diputación Provincial de Granada ofrece a entidades que cumplan los requisitos estipulados en el artículo tres de la misma, para la realización de actividades en el ámbito de la cooperación internacional y de educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

BDNS (Identif.): 840715

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840715>)

Primero. Beneficiarios: Las entidades legalmente constituidas e inscritas formalmente en el Registro de Asociaciones y Federaciones de Asociaciones o en el Registro de Fundaciones, andaluces o estatales. Así como tener sede, domicilio social o delegación en la provincia de Granada con al menos un año de antigüedad, que tengan entre sus fines la cooperación internacional al desarrollo.

Segundo. Objeto: Ayudas a proyectos de cooperación internacional y educación para el desarrollo sostenible.

Tercero. Bases reguladoras: Bases de Ejecución del Presupuesto para 2025 y las propias de la Convocatoria.

Cuarto. Cuantía: 220.000 euros

- La cantidad total destinada a la Convocatoria es de 170.000 euros para la Línea 1. La aportación económica máxima que realice la Diputación, no excederá de los 20.000 euros para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, que podrán realizarse en 12, 18 o 24 meses.

- La cantidad total destinada a la Convocatoria es de 30.000 euros para la Línea 2. La aportación económica máxima que realice la Diputación, no excederá de los 10.000 euros para la ejecución de proyectos de educación para el desarrollo, que podrán realizarse en 12 meses.

- La cantidad total destinada a la Convocatoria es de 20.000 euros para la Línea 3. La aportación económica máxima que realice la Diputación, no excederá de los 10.000 euros para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, que podrán realizarse en 12, 18 o 24 meses.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto.

Sexto. Otros datos. El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada.

Séptimo: Página web de la Convocatoria

<https://www.dipgra.es/servicios/apoyo-social/cooperacion-internacional/subvenciones/Ayudas-a-Proyectos-de-Cooperacion-Internacional-y-Educacion-para-el-Desarrollo-2025/>

Lugar de la Firma: GRANADA

Fecha de la Firma: 2025-06-17

Firmante: Rodríguez Guerrero, Francisco Pedro, Presidente de la Diputación de Granada.